

POSADAS. 17 de Diciembre de 2014

**VISTO:** El Expediente Nº S01:0004760/2014 – Señor Rector – Propuesta Ampliación de la Comisión Especial de Asesoramiento con Ex Vicerrectores/as, Decanos/as y Vicedecanos/as, y;

## **CONSIDERANDO:**

**QUE**, la Comisión Especial de Asesoramiento creada mediante la Resolución CS N° 096/11, está integrada por los/as ex Rectores/as de la Universidad Nacional de Misiones, con el propósito de ampliar y fortalecer la participación, cooperación académica, científica-tecnológica y cultural de nuestra institución.

QUE, cuando el Consejo Superior analizó la creación de la Comisión Especial de Asesoramiento, revalorizó el rol y la experiencia de quienes oportunamente ocuparon cargos electivos de relevancia, al exponer dentro de sus considerandos que "cada gestión universitaria de la U.Na.M. ha dejado una impronta en sus realizaciones frente a las diferentes problemáticas planteadas, poseyendo la experiencia adquirida en la resolución de problemas que con diferentes matices vuelven a sucederse".

**QUE**, entre otros fundamentos el Consejo Superior manifestó al respecto que "ello ha generado una masa critica en la dirección y ejecución de las políticas universitarias, que permite compartir visiones y proyectos".

QUE, además de los/as Rectores/as, también conforman dicha masa crítica los/as Vicerrectores/as, Decanos/as y Vicedecanos/as que fueron elegidos/as para desempeñar esas funciones a lo largo de más de 40 años de funcionamiento de la UNaM.

QUE, la misma Ley de Educación Superior N° 24.521 prevé la instrumentación de una autoevaluación periódica en el marco de los objetivos institucionales establecidos por las propias Universidades, dispositivo al que bien podrían contribuir desde su experiencia y mirada crítica quienes ejercieron la gestión del gobierno universitario.

QUE, corresponde entonces señalar que el desempeño de Rectores/as, Vicerrectores/as, Decanos/as y Vicedecanos/as, contribuyó a que la U.Na.M. resultase fortalecida institucionalmente en el marco de sus respectivas gestiones, experiencias, trayectorias y vinculaciones, las que se constituyen así en un capital institucional significativo que corresponde salvaguardar en beneficio del propio desarrollo de la Universidad Nacional de Misiones.

QUE, en tal sentido y por los mismos fundamentos dados en la Resolución CS N° 096/11, en cuanto a que "resultaría beneficioso para el funcionamiento de la gestión universitaria, contar con el asesoramiento, formulación de propuestas, proyectos y estrategias por parte de los ex Rectores de la U.Na.M., que permitan mejorar las áreas académicas, de extensión, investigación y cooperación internacional", corresponde sumar a los ex Vicerrectores/as, ex Decanos/as y ex Vicedecanos/as a la conformación de una comisión para el asesoramiento en asuntos institucionales y en la proyección estratégica de la U.Na.M.

QUE, tal comisión ampliada se denominará "Comisión de Asesoramiento en Asuntos Institucionales y Lineamientos Estratégicos" y se abocará a analizar problemáticas y potencialidades de la Universidad, así como a diseñar posibles caminos a seguir tendientes al fortalecimiento estratégico institucional y a su mejor inserción territorial y social en la región y en el país.

QUE, la Comisión de Desarrollo del Consejo Superior, se expidió sobre el asunto mediante Despacho Nº 032/14, sugiriendo: "aprobar la propuesta de ampliación de la Comisión



CAMPUS UNIVERSITARIO, RUTA NACIONAL Nº 12 KM. 7 ½
ESTAFETA MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

"'2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo'"

Especial que se denominará **Comisión de Asesoramiento en Asuntos Institucionales y Lineamientos Estratégicos** integrada pon Rector/a en función y por los ex Rectores/as, ex Decanos/as y ex Vicedecanos/as y ex Vicerrectores/as".

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes, en la 6ª Sesión Ordinaria/14 del Consejo Superior, realizada el día Miércoles 17 de Diciembre de 2014, con el agrado de incorporar a los ex Directores/as de la Escuela de Enfermería y de la Escuela Agrotécnica Eldorado.

Por ello:

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- CONSTITUIR una comisión asesora que se denominará Comisión de Asesoramiento en Asuntos Institucionales y Lineamientos Estratégicos, integrada por el/la Rector/a en funciones y por los ex Rectores/as, ex Vicerrectores/as, ex Decanos/as, ex Vicedecanos/as y ex Directores/as de la Escuela de Enfermería y de la Escuela Agrotécnica Eldorado, que hayan accedido o accedan a esos cargos en el marco de la plena vigencia de la institucionalidad democrática y que manifiesten su voluntad de integrarla.

ARTICULO 2º.- DETERMINAR que dicha Comisión tendrá como objetivo principal asesorar en materia de fortalecimiento institucional y desarrollo estratégico de la Universidad Nacional de Misiones, a partir de los aportes que desde las respectivas experiencias y trayectorias puedan hacer sus integrantes.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Comisión de Asesoramiento en Asuntos Institucionales y Lineamientos Estratégicos estará presidida por el/la Rector/a en funciones, elegirá a un/a Secretario/a Ejecutivo/a de entre sus miembros, fijará las pautas para su funcionamiento, establecerá una agenda de trabajo e informará anualmente de sus actividades al Consejo Superior.

ARTICULO 4º.- DEJAR sin efecto la Resolución CS N° 096/11.

ARTICULO 5°.- REGISTRAR, Comunicar, Notificar y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS Nº 134/14

haa

Dr. Ambrosio César LAFUENTE Docente Regular

Le Secretaría del Consejo Superior Universidad Nacional de Misiones Mgter. Javier GORTARI Presidente Consejo Superior Universidad Nacional de Misiones